**Reglamento Interno para la Actividad Deportiva Musculación**

**Departamento de Actividades Sociales y Deportes**

El Departamento de Actividades Sociales y Deportes de la Universidad de Palermo ha celebrado un convenio con el Gimnasio Refill Club, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la calle Sánchez de Bustamante 880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el mismo se desarrollará la Actividad Deportiva Musculación, pudiendo participar gratuitamente de la misma, todos aquellos que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento General de Deportes.

Así como el resto de las Actividades Deportivas organizadas por el Departamento de Actividades Sociales y Deportes, Musculación cuenta con un cupo limitado.

La utilización del Gimnasio está diagramada en distintos turnos a efectos de posibilitar su uso por todos los miembros que así lo deseen. La asignación de turnos al realizar la inscripción, estará sujeta a la disponibilidad de cupo existente al momento de la solicitud, pudiendo la misma ser modificada mensualmente en caso de sufrir variaciones en la oferta.

Para mantener la regularidad como participante, se exigirá una asistencia mínima obligatoria del 70% por mes. Incumplida dicha condición de regularidad, será dado de baja en forma automática de la actividad, y deberá llevar a cabo una nueva inscripción a la misma, sujeta a la disponibilidad de cupo existente al momento de la solicitud.

Importante: Cada turno comenzará puntalmente a la hora indicada al momento de la inscripción, en todos los casos se concederán 10 minutos de tolerancia para el comienzo de la actividad, pasado dicho período de tolerancia, no se podrá ingresar a las instalaciones y se computará como inasistencia.

Todos los miembros integrantes del Departamento de Actividades Sociales y Deportes de la Universidad de Palermo deberán respetar todas las disposiciones del presente Reglamento Interno, como así también el Reglamento General de Deportes. En caso de incumplimiento, será de aplicación la normativa de este último.